**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-013/10**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CSU-821/09 en la que se avala la suscripción del Convenio a través del cual se implementa el “Proyecto Complementario de Becas Bicentenario”; y

**CONSIDERANDO :**

Que por resolución CSU-918/09 aprobó la distribución de $ 45.000 a razón de $ 4.500 por cada Departamento Académico para la implementación de talleres para alumnos del último año de las Escuelas Medias de la UNS;

Que los docentes Telma Delladio y Martín Larrea organizaron durante el año 2009 diversas actividades para alumnos del Polimodal interesados en nuestras carreras y prestaron su conformidad para llevar a cabo esta tarea durante el presente ciclo lectivo;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2010 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al Mg. Martín Larrea (leg. 9765) para implementar actividades destinadas a alumnos de tercer año de Polimodal.-

**Art. 2º).-** La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º), consiste en una suma fija depesos MIL OCHOCIENTOS CATORCE con CINCUENTA centavos ($ 1.814,50)**.** Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución CSU-918/09.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

rresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------